



## SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SU EXCELENCIA  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
MINISTRO  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **CARLOS COLOMA**, ciudadano panameño con documento de identidad personal, cédula N° N-21-1937, mayor de edad, en mi condición de Apoderado Especial de PETROLERA NACIONAL, S.A., sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio N° 24169 con RUC 1019-225-108400 DV 92, con domicilio en Edificio Marbella Office Plaza, Piso 7, Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, propietario de la finca N°30407911 con código de ubicación 8002, promotor del proyecto, **presento al Ministerio que usted dirige formal solicitud de Evaluación y Aprobación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con 340 fojas, para el proyecto denominado, "**ESTACIÓN DE SERVICIOS Y TIENDA DE CONVENIENCIA AUTOPISTA 1**", Ubicado en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján y Provincia de Panamá Oeste y autorizo a las profesionales, Arq. Miguel Ángel Barrera Rodríguez, varón, panameño, mayor de edad con cedula de identidad personal N°8-774-2161, Consultor Ambiental con resolución DEIA-IRC-105-2021 y a la lic. Yisel Mendieta, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal N°8-776-1809, Consultor Ambiental con resolución N° DIEORA-IRC-079-2020/ para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto
- Certificación de existencia de la finca emitida por el Registro Público de Panamá
- Certificación de existencia de la Sociedad Promotora emitido por el Registro Público de Panamá
- Copia de documento de identidad personal del apoderado especial de la Sociedad Promotora cotejado ante notario
- Copia de documento que otorga poder especial cotejado ante notario.
- Recibo de pago por la evaluación del estudio
- Paz y Salvo a favor de la Sociedad Promotora.

Contacto : 6430-5178

Yo Lcdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad N° 8-711-094

Atentamente,

**CARLOS COLOMA**  
Cédula N° N-21-1937  
Apoderado Especial  
Petrolera Nacional, S.A.



**CERTIFICO:**  
Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá

20 MAY 2024

Testigos

Testigos

Lcdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Arling Bellido  
Fecha: 19/6/2024  
Hora: 9:50 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Carlos Hernan  
Coloma Bockos

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 16-AGO-1965  
LUGAR DE NACIMIENTO: PERU  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 13-JUL-2018



N-21-1937

TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 13-JUL-2028




N-21-1937

Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694.

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.



Panamá

20 MAY 2024

Licio. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ  
AVENDAÑO  
FECHA: 2024.05.27 15:26:58 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS) DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 207310/2024 (0) DE FECHA 23/may./2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8002, Folio Real № 30407911 UBICADO EN CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMANA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 5000 m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 5000 m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.3,525,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO B/.3,525,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS) EL VALOR DEL TRASPASO ES TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS(B/.3,525,000.00).

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 24068M SUR RESTO LIBRE DE LA FINCA 24068 ESTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 24068, OESTE SERVIDUMBRE NÚMERO DE PLANO: 130102-152031 FECHA DE INSCRIPCION: 26/08/2022

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PETROLERA NACIONAL, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
ADQUIERE: 06/01/2023

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE): TIPO DE SERVIDUMBRE PREDIO DOMINANTE . DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 24068 GARANTIZA SERVIDUMBRE DE ACCESO PERMANENTE A LA FINCA RESULTANTE DE ESTA SEGREGACION INSCRITO , EL 26/AGO./2022, EN LA ENTRADA 345465/2022

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 24 DE MAYO DE 2024 9:27 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404622927



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F973D3D2-8E1D-4B9C-A115-44E28A469238

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



# REPÚBLICA DE PANAMÁ

## PROVINCIA DE PANAMÁ

# **NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

*Licda. Anayansy Jované Cubilla*

## **NOTARIA PÚBLICA TERCERA**

**PLAZA LOS ÁNGELES, LOCAL N° 2-A,  
PLANTA BAJA, AVE. RICARDO J. ALFARO,  
CIUDAD DE PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ**

**CORREO:** [ajovane@notaria3panama.com](mailto:ajovane@notaria3panama.com)  
**TELS.:** 382-7562 / 382-7524 / 383-5678  
[www.notaria3panama.com](http://www.notaria3panama.com)

**4,912**                    **3**                    **Septiembre**                    **21**  
**ESCRITURA N°** \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_ **DE 20** \_\_\_\_\_

## **POR LA CUAL:**

**PETROLERA NACIONAL, S.A. OTORGА PODER ESPECIAL  
A FAVOR DE CARLOS COLOMA.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

14. 9. 21

108.00



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE -----  
2 ----- (4912)-----  
3 POR LA CUAL PETROLERA NACIONAL, S.A. OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE  
4 CARLOS COLOMA-----  
5 -----Panamá, 3 de septiembre de 2021-----  
6 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo  
7 nombre a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) ante mí, ANAYANSY  
8 JOVANE CUBILLA, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad  
9 personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), compareció  
10 personalmente el señor GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, varón, colombiano,  
11 mayor de edad, casado, comerciante, con pasaporte número PE UNO UNO SIETE TRES UNO  
12 UNO (PE117311), en su calidad de Apoderado General y en representación de la sociedad  
13 PETROLERA NACIONAL, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita al Tomo mil diecinueve  
14 (1019), Folio doscientos veinticinco (225), Asiento ciento ocho mil cuatrocientos (108400),  
15 actualizada a la ficha veinticuatro mil ciento sesenta y nueve (24169), rollo mil ciento noventa y  
16 cinco (1195) imagen doscientos treinta y uno (231), de la Sección de Micropelículas Mercantil del  
17 Registro Público; y debidamente autorizado para este acto mediante Poder General inscrito que  
18 consta en la Escritura Pública número quinientos cuatro (504) del veintiuno (21) de enero de dos  
19 mil dieciséis (2016) de la Notaría Segunda de Circuito de Panamá, con número de entrada  
20 sesenta mil ochocientos ochenta y tres del dos mil dieciséis (60883/2016), para otorgar un Poder  
21 Especial a favor de CARLOS COLOMA, varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero  
22 mecánico, con cédula de identidad personal número N-veintiuno-mil novcientos treinta y siete (N-  
23 21-1937); con domicilio en Avenida Aquilino De La Guardia, Edificio Marbella Office Plaza, Piso  
24 siete (7), corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá; lugar donde se  
25 reciben notificaciones personales a fin de que represente a la sociedad PETROLERA NACIONAL,  
26 S.A.; persona a quien doy fe que conozco y me pidió que extendiera, como en efecto hago, la  
27 presente escritura pública para dejar constancia del otorgamiento de un Poder Especial sujeto a  
28 las siguientes cláusulas: -----  
29 -----PODER-----  
30 Quien suscribe, GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, en calidad de Apoderado



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PAPEL NOTARIAL**

REPUBLICA DE PANAMÁ

14.9.21

0/08.00

**NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**



1 Cuatro (4.) Para que atienda procesos ambientales donde se vea involucrada nuestra poderdante.-

2 Cinco (5.) Las facultades otorgadas se limitan a transacciones cuyo valor no exceda de un millón  
3 de dólares (USD1,000,000.00).-----

4 Seis (6.) Este poder se mantendrá vigente hasta que sea revocado.

5 Quien otorga poder,---(Fdo.) GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA-- PETROLERA  
6 NACIONAL, S.A.-----

7 Minuta refrendada por el licenciado Manuel Quintero Caballero, abogado en ejercicio, con cédula  
8 cuatro-doscientos noventa y cuatro-setecientos veinte (4-294-720), soltero, con domicilio  
9 profesional en Avenida Aquilino De La Guardia, Torre Marbella Office Plaza, Piso siete (7).----

10 (Fdo.)Manuel Quintero Caballero-----  
11 -----

12 --Leída como les fue en presencia de las testigos instrumentales, JUDITH MÉNDEZ DE  
13 SERRACIN con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y siete-ciento  
14 veintitrés (8-237-123) y DIANA NÚÑEZ DE AGUILAR, con cédula de identidad personal número  
15 ocho-trescientos veinte-treinta (8-320-30), mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad,  
16 a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su  
17 aprobación y la firman todos para constancia ante mí, la Notario que doy fe.-----

18 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE**----(4912)-----

19 (FDOS.)GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA-----JUDITH MÉNDEZ DE SERRACIN-  
DIANA NÚÑEZ DE AGUILAR-----ANAYANSY JOVANE CUBILLA-NOTARIA PÚBLICA

20 **TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA.**-----

21 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República  
22 de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-----

23 Yo, ANAYANSY JOVANE CUBILLA Notaria Pública Tercera del  
24 Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-225

**CERTIFICO**

25 Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
26 con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
27 conforme

28 SEP 13 2023

Panamá.  
Licda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA

Notaria Pública Tercera

*Jaum!*  
Licenciada Anayansy Jovane Cubilla  
Notaria Pública Tercera





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH  
SANTAMARIA LINO  
FECHA: 2024.05.15 12:47:22 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yairis Santamaría

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

193205/2024 (0) DE FECHA 15/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

PETROLERA NACIONAL, S.A. ✓

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 24169 (S) DESDE EL VIERNES, 29 DE MARZO DE 1974

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: RICARDO PEREZ G.

SUSCRIPtor: RICARDO R. PEREZ

DIRECTOR / SECRETARIO: MANUEL QUINTERO CABALLERO

DIRECTOR / VOCAL: DANIEL PEREA VILLA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: LEONARDO LIUBETIC GARIB

DIRECTOR / PRESIDENTE: OSCAR BRAVO RESTREPO

DIRECTOR / TESORERO: ALONSO BOTERO PARDO

DIRECTOR / VOCAL: ALEJANDRA LONDOÑO

AGENTE RESIDENTE: ALFARO, FERRER & RAMIREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD PODRAN EMITIR ES DE DOS MIL (2,000), TODAS LAS CUALES SERAN SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR. LAS ACCIONES SOLO SERAN EMITIDAS NOMINATIVAMENTE.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JOSE LUIS MORENO SIENDO SUS FACULTADES SE LE OTORGА PODER GENERAL SEGUN DOCUMENTO 1444951 DE LA SECCION DE MERCANTIL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 504 DEL 21 DE ENERO DEL 2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JOSE LUIS MORENO SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 9608 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MANUEL QUINTERO CABALLERO SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 2,167 DE 27 DE ABRIL DE 2021, DE LA NOTARIA TERCERA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE SERGIO RODRIGUEZ CORREIA SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 3115 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMА. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE RODRIGO ABT SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 4913 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 504D0B04-8291-4FDD-B1C9-7FABAA5B84B8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

### ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE CARLOS COLOMA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 4912 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MARIA CRISTINA ROMERO MURILLO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6968 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:46 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404606436**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 504D0B04-8291-4FDD-B1C9-7FABAA5B84B8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75366

Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PETROLERA NACIONAL, S.A. * / 1019-225-108400 DV-92	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-23
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

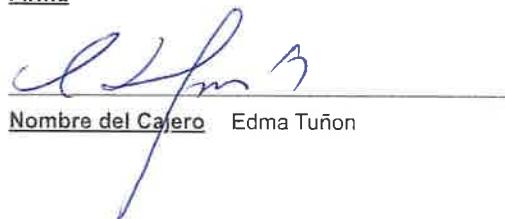
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

**Monto Total B/. 353.00**

## Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO TRANSF-293014968

Día	Mes	Año	Hora
23	05	2024	12:47:55 PM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 238724

Fecha de Emisión:

23	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PETROLERA NACIONAL, S.A.**

Representante Legal:

**CARLOS COLOMA**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			1019
Ficha	Imagen	Documento	Finca
108400	225		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado   
Agustín Santos  
Jefe de la Sección de Tesorería.



SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL

PROYECTO: Estación de Servicio y Tienda de Conveniencia  
Autopista 1.

PROMOTOR: Petrobras Nacional, S.A

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 19 MES Junio AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA DEL PROPIETARIO.	✓		

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL RESGISTRO PÚBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Lury Nalva

CÉDULA: 8-783-689

FIRMA: 

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: —

FIRMA: 

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MIGUEL BARRERA	IRC-105-2021		✓		
Yisel Mendieta	IRC-079-2020		✓		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: Estación de Servicios y Tienda de Conveniencia Autopista 1

Dirección: Distrito de Arraiján, Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Provincia de Panamá Oeste

Categoría:

I

**PROMOTOR**

Nombre: Petrolera Nacional, S.A

Dirección de Contacto: Edificio Marbella Office Plaza, Piso 7, Área Bancaria, Ave. Aquilino De La Guardia, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá

Carnet de Residente permanente:  
N-21-1937

**APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**

Nombre: Carlos Coloma

Dirección de Contacto: Edificio Marbella Office Plaza, Piso 7, Ciudad de Panamá

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Arling Bellido
Firma	<i>Arling Bellido</i>
Fecha de Verificación	19/6/2024

## INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	19 DE JUNIO DE 2024	
<b>FECHA DE INFORME:</b>	21 DE JUNIO DE 2024	
<b>PROYECTO:</b>	“ESTACIÓN DE SERVICIOS Y TIENDA DE CONVENIENCIA AUTOPISTA 1”	
<b>CATEGORÍA:</b>	I	
<b>PROMOTOR:</b>	PETROLERA NACIONAL, S.A.	
<b>CONSULTORES:</b>	YISEL MENDIETA MIGUEL BARRERA	IRC-079-2020 IRC-105-2021
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	AUTOPISTA ARRAIJÁN - LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en el establecimiento de un proyecto por fase, que contempla la adecuación de terracería mediante actividades de relleno con material pétreo para la construcción de accesos de entrada y salida desde y hacia la Autopista Arraiján-La Chorrera a una huella donde se construirá como sigue: Primera fase: Construcción de un canopy de 5 isletas con 1 surtidor por isleta; y un canopy de 2 isleta con 1 surtidor por isleta y una tienda de conveniencia Va&Ven de aproximadamente 390 m<sup>2</sup> de área cerrada y 21 estacionamientos. Se plantean áreas abiertas engramadas-ornamentadas y rodadura, además de instalación de 4 tanques soterrados con capacidad de 10,000 galones cada uno para el almacenamiento de combustible. Se prevé la instalación de un sistema de tratamiento de aguas residuales con descarga al Río San Bernardino. Segunda fase: un canopy de 5 isletas, 1 surtidor por isleta. Y se agregaría una isleta adicional al canopy de 2 columnas. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 30407911, Código de Ubicación No. 8002, con una superficie de 1 ha + 5,000 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.



**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “ESTACIÓN DE SERVICIOS Y TIENDA DE CONVENIENCIA AUTOPISTA 1”, promovido por la Sociedad PETROLERA NACIONAL, S.A.

**EVALUADO POR:**

**LICENCIADA YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADO POR:**

  
**TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

  
**LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ**  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO-ADM-SEIA- 066 -2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **PETROLERA NACIONAL, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado "**ESTACIÓN DE SERVICIOS Y TIENDA DE CONVENIENCIA AUTOPISTA 1**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de junio de 2024, el señor **CARLOS HERNAN COLOMA BOCKOS**, de nacionalidad peruana, con cédula de identidad personal No. N-21-1937, en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **PETROLERA NACIONAL, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**ESTACIÓN DE SERVICIOS Y TIENDA DE CONVENIENCIA AUTOPISTA 1**", ubicado en la Autopista Arraiján – La Chorrera, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **YISEL MENDIETA** y **MIGUEL BARRERA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-079-2020 e IRC-105-2021**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 21 de junio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**ESTACIÓN DE SERVICIOS Y TIENDA DE CONVENIENCIA AUTOPISTA 1**", por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**ESTACIÓN DE SERVICIOS Y TIENDA DE CONVENIENCIA AUTOPISTA 1**", promovido por la Sociedad **PETROLERA NACIONAL, S.A.**



**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, además normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veintisiete (27) días, del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
**LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ**

Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

